



NOMBRA AUXILIAR GRADO 17° CONTRATA

HUÉPIL 02 de Marzo de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 474 //2015. //

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un funcionario habilitado que realice las funciones de conductor de vehículos municipales.
- d) La solicitud de la Alcaldía de fecha 02/03/2015, que ordena nombramiento de don José Chavarría Pérez, en calidad de contrata grado 17° de la EMR desde el 01 al 31 de marzo de 2015.
- e) Decreto Alcaldicio N°749 del 11 de Mayo 2011 de nombramiento inicial.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don JOSE ALFREDO CHAVARRIA PEREZ, Cédula de Identidad [REDACTED], Chofer, jornada completa, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Auxiliares de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Esta contratación regirá desde el 01 al 31 de Marzo de 2015, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2798 del 31 de Diciembre de 2014, de nombramiento en la misma calidad, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2015.
- 5) Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.




ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- Jafa/AVQ//MWC/.rjs

